



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO 2021

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de junio 2021 dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, ubicadas en la calle Independencia No. 55 cincuenta y cinco, Piso 5, Torre A, Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en términos de los artículos 27, 28 y 29 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 6, 7.1 y 10 del Reglamento de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 15 fracción V del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, se reúnen el **Licenciado Antonio Salazar Gómez**, Director General, **Lic. Ana Rosa Arenas Franco**, Coordinadora de Unidad de Transparencia e Información, todos ellos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la segunda sesión ordinaria para el año 2021 levantando la presente acta de acuerdo al orden del día girado previamente, desarrollándose la sesión de la siguiente manera:

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA:

Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión.

El Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, procede a nombrar lista, registrándose la asistencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Lic. Antonio Salazar Gómez	Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Ana Rosa Arenas Franco	Coordinadora de Unidad de Transparencia e Información de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia.
-----------------------------	---

Una vez pasada lista de asistencia y con la comparecencia de las dos personas convocadas, se da formal cumplimiento al requisito estipulado en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en consecuencia, se declara que existe quórum legal para dar inicio a la sesión del día de hoy.

ACUERDO PUNTO 1. DEL ORDEN DEL DÍA. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 02 tres miembros del Comité de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, de los cuales todos cuentan con derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos del artículo 29.6 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

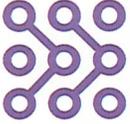
PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA:

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Para el desahogo de ese punto el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Presidente del Comité de Transparencia y Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;***
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.***
- 3. Se informa modificación en la estructura e integración del comité***
- 4. Revisión del documento de seguridad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.***



5. Asuntos varios, y;

6. Clausura de la sesión, y elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.

En uso de la voz, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, somete a consideración del pleno el orden del día propuesto anteriormente, preguntando a los asistentes si desean agregar alguna modificación, propuesta u observación. Al no haber intervención alguna al respecto, se aprueba por unanimidad y se procede a su inmediato desahogo.

ACUERDO PUNTO 2. DEL ORDEN DEL DÍA. Los miembros del Comité de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, ratifican el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 02/2021, en los términos antes expuestos.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA:

III. Se informa modificación en la estructura e integración del comité

Acto seguido, el Director General y Presidente del Comité de Transparencia, hace mención que a partir del 31 de mayo del presente año la Licenciada Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez quién fungía como Vocal de este Comité, y desempeñaba el cargo de Directora Jurídica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, deja de formar parte de este órgano colegiado como vocal, así como parte de la plantilla de personal de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas Digitales del Estado de Jalisco. Por lo anterior, se notifica la baja para los efectos legales conducentes. Así mismo, se les hace de su conocimiento que la Licenciada Celia Guadalupe Mondragón Rodríguez pasa a formar parte de la plantilla de personal Como Directora General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, Sujeto Obligado Indirecto de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, a partir del 01 de junio de la presente anualidad.

ACUERDO PUNTO 3. DEL ORDEN DEL DÍA. Los miembros del Comité de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se dan por enterados sobre la modificación de la estructura del Comité de Transparencia.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA:



IV. Revisión del documento de seguridad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Acto seguido, el Director General y Presidente del Comité de Transparencia, hace referencia que toda vez que, es deber de este Sujeto Obligado, mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico, para la protección de los datos personales, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, por lo que, a efecto de garantizar este derecho constitucional a los ciudadanos se pone a consideración de los miembros de este órgano colegiado realizar una revisión integral al documento de seguridad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, lo anterior, en cumplimiento con el artículo 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco

Por lo anterior el Presidente del Comité de Transparencia cede el uso de la voz a la Secretario de este Comité y titular de la Unidad de Transparencia, quien refiere que dicho documento de seguridad, deberá cumplir con los requisitos legales conducentes consagrados en el artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes:

Artículo 36. Deberes — Contenido del documento de seguridad.

1. El documento de seguridad deberá contener, al menos, lo siguiente:

I. El nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales;

II. El nombre, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales;

III. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;

IV. El inventario de los datos personales tratados en cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales;

V. La estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o bases de datos personales, señalando el tipo de soporte y las características del lugar donde se resguardan;

VI. Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen;

VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales; VIII. Las bitácoras de acceso, operación cotidiana y vulneraciones a la seguridad de los datos personales;

IX. El análisis de riesgos;

X. El análisis de brecha;

XI. La gestión de vulneraciones;



- XII. Las medidas de seguridad físicas aplicadas a las instalaciones;
- XIII. Los controles de identificación y autenticación de usuarios;
- XIV. Los procedimientos de respaldo y recuperación de datos personales;
- XV. El plan de contingencia;
- XVI. Las técnicas utilizadas para la supresión y borrado seguro de los datos personales.
- XVII. El plan de trabajo;
- XVIII. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y
- XIX. El programa general de capacitación.

La Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Secretario del Comité de Transparencia, refiere que el documento de seguridad debe estar en constante revisión y actualización ya que el uso y tratamiento de los datos personales que se recaban en este organismo por conducto de cada una de sus áreas, se debe realizar en estricto apego a la normatividad vigente aplicable, por lo anterior se presenta a los demás miembros de este cuerpo colegiado el **Documento de Seguridad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, en los términos antes referidos.

Consecuentemente, la Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Secretario del Comité de Transparencia, procede a dar lectura del mismo en voz alta, y una vez revisado y analizado, se aprueba el **Documento de Seguridad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, sin haber alguna modificación, a su vez, se aprueba que el **Documento de Seguridad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco**, este en revisiones periódicas y actualizaciones en caso de ser necesario.

Por último, el Presidente del Comité de Transparencia, Licenciado Antonio Salazar Gómez, instruye a la Licenciada Ana Rosa Arenas Franco, Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, para que se revise de manera periódica el documento de seguridad.

ACUERDO PUNTO 4. DEL ORDEN DEL DÍA. Los miembros del Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad de votos la revisión constante del documento de seguridad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, instruyendo a la Secretario del Comité para que el



documento de seguridad este en constante revisión cumpliendo el estricto apego a la normatividad vigente aplicable.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA:

V.- Asuntos Varios.

El Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los asistentes si tiene algún otro tema que tratar, a lo cual contestan en sentido negativo, por lo que, no habiendo asuntos varios por tratar, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA:

VI.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, y se dan por terminados los trabajos inherentes a la sesión verificada el día de hoy, por lo que el Presidente Licenciado Antonio Salazar Gómez, declara clausurada la misma, siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, firmando la presente acta para su debida constancia.


Lic. Antonio Salazar Gómez

Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y
Presidente del Comité de Transparencia


Lic. Ana Rosa Arenas Franco

Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de
Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y
Secretario del Comité de Transparencia.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE
INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

CONVOCATORIA

Guadalajara, Jalisco, a 23 de junio de 2021

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO 28.1 FRACCIONES I Y II, 29 y 30 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ME PERMITO CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, A LA SEGUNDA SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EN ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA No. 55 CINCUENTA Y CINCO, PISO 5, TORRE A, COLONIA CENTRO, EN GUADALAJARA, JALISCO, EL PROXIMO DÍA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 11:00 ONCE HORAS, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;*
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.*
- 3. Se informa modificación en la estructura e integración del comité*
- 4. Revisión del documento de seguridad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.*
- 5. Asuntos varios, y;*
- 6. Clausura de la sesión, y elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.*

ATENTAMENTE

“2021, Año del Constituyente del Estado de Jalisco”

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ

Presidente del Comité de Transparencia y Director General
de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco.